



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

SG, va en folios - 86

SG N° 000059



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2010- MDY

Yura, 30 de abril de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2010 y de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 2 del Artículo 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF y el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, referido a la aprobación del proyecto de la Convocatoria, Ordenanza y Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, señalan que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinde cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Bases de la Descentralización N° 27680, las que especifican que los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y gestión, los mismos que se formulan, ejecutan conforme a la ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertado en común participación con la sociedad civil organizada y representativa;

Que estando a los considerando anteriores, con el voto unánime de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 29 de abril de 2010, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL AÑO FISCAL 2011.

Artículo 1.- Convocar al Proceso de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL AÑO FISCAL 2011, con la participación de la Sociedad Civil organizada y representativa del Concejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2011, que como anexo 01 forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Aprobar el Reglamento Interno de Participación de los Agentes participantes al Proceso de Presupuesto Participativo 2011, cuyo documento determina y ordena las actividades internas de los talleres de trabajo a realizarse así como el momento de recibir los aportes, sugerencias, recomendaciones y propuestas, que como anexo 02 forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Encárguese del seguimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Presupuesto y las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Yura, debiendo implementar las acciones y procedimientos que garanticen el cumplimiento pleno de la misma bajo apercibimiento de sanción a todo aquel que no cumpla con la presente Ordenanza.

PORTANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamaní
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Efeutero León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde